PROCESO DE SELECCIÓN CPS-148-2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."*

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

#ConTodaSeguridad

La Administración Pública, está sujeta a un sinnúmero de actuaciones administrativas, cuyo propósito fundamental es el cumplimiento del mandato constitucional de satisfacer las necesidades y mejoramiento continuo de los servicios en favor de la comunidad, nuestra legislación actual contiene gran cantidad leyes, decretos e instrucciones que requieren de conocimiento en sus procedimientos y su aplicabilidad, teniendo en cuenta, además, las directrices y políticas trazadas por Colombia Compra Eficiente y el Sistemas Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

Igualmente se plantea la imperativa responsabilidad que los servidores públicos y en especial los jefes de las Entidades Estatales tienen en los procesos de contratación pública, por consiguiente, se requiere de personal que garanticen el cumplimiento de la normatividad y además la efectividad en la aplicación de la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015, así mismo el Decreto 092 de 2016 y todas las normas que las reglamentan y las complementan.

La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

Entendemos por cultura a todas aquellas manifestaciones materiales, espirituales e ideológicas que representan a una o varias personas y que las identifican como parte de un conjunto mayor de individuos. La cultura es una creación del ser humano si tenemos en cuenta que los restantes seres vivos subsisten a partir de la utilización del medio, pero no de la creación del mismo. Así, si bien compartimos con ellos las funciones orgánicas que nos hacen nacer, crecer, reproducirnos y morir, la cultura es un bien exclusivo del hombre que iguala a todos los individuos (ya que todos podemos crearla), pero que al mismo tiempo nos hace diferentes entre unos y otros (porque cada uno crea su propia cultura), aumentando la riqueza que el ser humano compone.

La cultura es tan importante y respetable como cualquier derecho de las comunidades, esta que se ha conformado con la incorporación de experiencias de siglos, inteligencia y mucho sentido común, además de otros elementos propios evolucionados o asimilados del exterior.

Conforme a lo anterior, la Secretaria de Educación, lidera, coordina y gestiona acciones que dan soporte a los proyectos y programas de carácter cultural, establecidos de forma previa en el Plan de Desarrollo “Con Toda Seguridad, Caucasia 2021 – 2023”, los cuales contienen lineamientos orientados a reforzar, la consolidación de la presencia efectiva del Estado en el Territorio, y así como la incorporación de mecanismos para aumentar el goce y disfrute de las expresiones por parte de la población, fortaleciendo la riqueza artística y cultural, mediante una gestión que permita no sólo desarrollos innovadores, sino dinamizar la creación, conservación, valoración, protección y divulgación de la historia local, la memoria cultural y el patrimonio material e inmaterial del Municipio. por esto es necesario la contratación para llevar a cabo la operación logística de eventos culturales, de integración social donde converjan los niños, niñas, adolescentes y adultos del municipio de Caucasia y así cumplir con la misión constitucional e institucional que tiene la entidad.

#ConTodaSeguridad

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Para lograr la intención que de aquí se plantea debe contarse con una planeación logística encargada a una persona natural o jurídica con calidades y experiencia que se ocupe de la organización de la celebración del cumpleaños de Caucasia, día internacional del teatro, semana de la niñez, día internacional de la danza y día del idioma, que se llevara a cabo en el Municipio de Caucasia, y dado que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente y con las calidades requeridas, es necesario contratar la prestación de los servicios logísticos y operativos para apoyar estos eventos culturales del municipio de Caucasia.

SEGUNDO: Que, analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen recursos disponibles para la celebración y ejecución del futuro contrato que se pretende celebrar.

TERCERO: Así las cosas, del municipio de Caucasia se requiere para el desarrollo del evento un apoyo logístico que cubra con las siguientes necesidades para cada jornada a celebrar:

CUMPLEAÑOS DE CAUCASIA (Dia 12 de abril)				
ITEMS	**DESCRIPCION**	**Unidad de Medida**	**Calidad Mínima**	**CANTIDAD**
1	Servicio de decoración	UND	Servicio de decoración a todo costo. (Según diseño determinado por la Alcaldía)	1
2	Placas honoríficas	UND	Placas en acrílico Negro con transparente, incluye impresión en vinilo efecto espejo	6
3	Refrigerios	UND	Una Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce.	200
4	Agua	UND	Agua de Botella de 300 ml, puesta en el sitio.	200
DÍA INTERNACIONAL DEL TEATRO (Dia 26 de abril)				
5	Placas honoríficas	UND	Placas en acrílico Negro con transparente, incluye impresión en vinilo efecto espejo.	6
6	Refrigerios	UND	Una Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce	250
SEMANA DE LA NIÑEZ (Del día 24 al 28 de abril)				
7	Alquiler de parlante con micrófono	DIAS	Un parlante activo mínimo de 3000 Wts, con micrófono alámbrico.	5
8	Servicio de Transporte	DIAS	Servicio de Transporte tipo Camioneta con Volco a todo Costo	5
9	Paquetes de Dulces	UND	Bombones x 24 surtido	100

#ConTodaSeguridad

10	Paquetes de frituras	UND	Frituras x 12	100
11	Paquetes de Dulces	UND	Chupetas plana 225 gramos Aprox	100
12	Paquetes de Dulces	UND	Paquete x100 - Caramelos Duros	100
13	Refrigerios	UND	Malta - Una Harina- Fruta.	2308
14	Pasacalles	UND	Pasacalles 6 metros de largo x 80cm de ancho. (Según diseño determinado por la Alcaldía)	1
DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA (Dia 28 de abril)				
15	Alquiler de Sonido	DIAS	2 Cabinas Activas de 15", mínimo de 3000 wts, 2 Bajos Activos 15" o 18", 1 Micrófono.	1
16	Refrigerios	UND	Una Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce	220
17	Tallerista	UND	Persona capacitada en contenido relacionado con la danza y la cultura	1
DÍA DEL IDIOMA (Dia 24 de abril)				
18	Refrigerios	UND	Una Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce	110
19	Diplomas de reconocimiento	UND	Impresión full color (Según diseño terminado por la Alcaldía)	20

#ConTodaSeguridad

PLAN DE DESARROLLO. La necesidad a contratar está identificada en Plan de desarrollo en los siguientes programas:

PLAN DE DESARROLLO:	CAUCASIA 2021 – 2023
LINEA ESTRATEGICA:	NUESTRA GENTE
SECTOR:	CULTURA
PROGRAMA:	3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Caucasia.
PROYECTO	2022051540026-Fortalecimiento en la Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Caucasia.

Nota: si es gasto de funcionamiento coloque NO APLICA

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL CUMPLEAÑOS DE CAUCASIA, DÍA INTERNACIONAL DEL TEATRO, SEMANA DE LA NIÑEZ, DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA Y DÍA DEL IDIOMA.

#ConTodaSeguridad

Alcance del Objeto Contractual: Con esta contratación se pretende disponer de los implementos necesario para dar cumplimento a los programas y eventos del plan de desarrollo en el sector cultura.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
80141600	Gestión de Eventos
93141701	Organización de Eventos culturales
20102301	Transporte de Personal
81141606	Logística
82141500	Impresiones
72151603	Sonido
39112503	Luces
82101601	Publicidad
55121714	Pendones

2.2. CONDICIONES EXIGIDAS AL CONTRATISTA.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9**, regula que se podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por ello se le exige al contratista:

Requisitos Mínimos de Idoneidad Exigidos al Contratista:

Objeto Social	Experiencia
Se debe acreditar que el objeto social de la persona jurídica tiene relación con el objeto del contrato.	Se debe acreditar por parte del contratista, experiencia profesional con contratos similares, relacionada con el objeto del contrato (servicios logísticos) o en su defecto, si la constitución del interesado es inferior a los 2 años podrá entonces acreditar la experiencia individual de cada uno de los socios que la constituye en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015

Nota: por disposición del decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.2, numeral 2.5:

#ConTodaSeguridad

«Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes»

2.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar, la operación, coordinación, organización y todas las gestiones necesarias para proveer los servicios de logística descritos en la necesidad de este estudio previo y en la ficha técnica para el desarrollo del evento

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

CUMPLEAÑOS DE CAUCASIA						
ITEMS	**DESCRIPCION**	**Unidad de Medida**	**Calidad Mínima**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1	Servicio de decoración	UND	Servicio de decoración a todo costo	1	$299,000	$299,000
2	Placas honoríficas	UND	Placas en acrílico Negro con transparente, incluye immpresipón en vinilo.	6	$110,000	$660,000
3	Refrigerios	UND	Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce.	200	$10,000	$2,000,000
4	Agua	UND	Agua de Botella de 300 ml, puesta en el sitio.	200	$1,200	$240,000
Subtotal						**$ 3,199,000**
DÍA INTERNACIONAL DEL TEATRO						
5	Placas honoríficas	UND	Placas en acrílico Negro con transparente, incluye immpresipón en vinilo.	6	$110,000	$660,000
6	Refrigerios	UND	Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce	250	$10,000	$2,500,000
Subtotal						**$ 3,160,000**
SEMANA DE LA NIÑEZ						
9	Alquiler de parlante con micrófono	DIAS	Un parlante activo mínimo de 3000 Wts, con micrófono alámbrico.	5	$120,000	$600,000
10	Sercvico de Transporte	DIAS	Servicio de Transporte tipo Camioneta con Volco a todo Costo	5	$300,000	$1,500,000
11	Paquetes de Dulces	UND	Bombones x 24 surtido	100	$14,700	$1,470,000
12	Paquetes de Mekatos	UND	Frituras x 12	100	$17,990	$1,799,000
13	Paquetes de Dulces	UND	Chupetas plana 225 gramos Aprox	100	$5,040	$504,000
14	Paquetes de Dulces	UND	Paquete x100 - Caramelos Duros	100	$9,800	$980,000
15	Refrigerios	UND	Malta - Harina- Fruta.	2308	$6,000	$13,848,000
16	Pasacalles	UND	Pasacalles 6 metros de largo x 80cm de ancho.	1	$180,000	$180,000

#ConTodaSeguridad

Subtotal						**$ 20,881,000**
DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA						
16	Alquiler de Sonido	DIAS	2 Cabinas Activas de 15", mínimo de 3000 wts, 2 Bajos Activos 15" o 18", 1 Micrófono.	1	$600,000	$600,000
17	Refrigerios	UND	Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce	220	$10,000	$2,200,000
18	Tallerista	UND	Persona capacitada en contenido realacionado con la danza y la cultura	1	$700,000	$700,000
Subtotal						**$ 3,500,000**
DÍA DEL IDIOMA						
17	Refrigerios	UND	Harina, jugo de caja 200 ml, Fruta o dulce	110	$10,000	$1,100,000
18	Diplomas de reconocimiento	UND	Impresión full color	20	$8,000	$160,000
Subtotal						**$ 1,260,000**
TOTAL						**$ 32,000,000**

#ConTodaSeguridad

2.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.

g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
h. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
l. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
m. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
n. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
o. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
p. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
q. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
r. Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad acatando los que para el efecto disponga la Administración Municipal.

#ConTodaSeguridad

2.6 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.

i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3 SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que la modalidad de selección para escogencia del contratista se debe justificar previamente de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 del año 2007.

#ConTodaSeguridad

Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales****. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, con el fin de desarrollar el objeto contractual.

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer, o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley concede a las entidades estatales.

Que el honorable Consejo de Estado en sentencia de unificación del 2 de diciembre de 2013, por medio de la cual unifica jurisprudencia en cuanto al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalo:

(…)
"Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "…para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…"engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

#ConTodaSeguridad

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas."
(…)

Que, frente a los contratos de prestación de servicios, relacionado con el apoyo logístico, la Sección Tercera del Consejo de Estado ha explicado lo siguiente: "En consecuencia, en relación con el cargo de nulidad elevado por el actor, el Pleno de la Sala de la Sección considera que la norma acusada se ajusta al ordenamiento en tanto y cuanto de esta dentro de esta categoría conceptual (contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de

prestación de servicios de simple apoyo a la gestión) se incluye el despliegue de todo tipo de actividades identificables e intangibles que impliquen un esfuerzo que comprometa conocimientos de carácter profesional o técnico o meramente físicos o mecánicos, como se explicó arriba; debiendo la administración recurrir a este o aquel según las necesidades y conforme al proceso de planeación adelantado por la entidad. En este sentido el aparte demandado al incluir los términos relacionados "así como los relacionados con actividades operativas logísticas o asistenciales".

Los contratos relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales que pueden suscribirse por contratación directa son aquellos contratos de prestación de servicios para desempeñar actividades identificables e intangibles que tiendan a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales en lo relacionado con su gestión administrativa, o su funcionamiento sin que sean necesarios o esenciales, los conocimientos profesionales especializados para su ejecución, es decir son contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal desde la perspectiva operativa, logística o asistencial

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

Los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado.

#ConTodaSeguridad

Así mismo, para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que enel mercado tiene el personal profesional especializado requerido, la naturaleza del objeto a contratar, para lo cual se tomaron referentes de otros municipios en objetos similares.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Caucasia en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis delriesgo.

PERSPECTIVA LEGAL.

Teniendo en cuenta que la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten para lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al

#ConTodaSeguridad

respecto, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionalesy de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

El Municipio de Caucasia, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con o sin experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante las certificaciones laborales pertinentes y el objeto social descrito en el respectivo certificado de cámara de comercio.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El Municipio de Caucasia, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia 2023. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo a las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato,según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipiode Caucasia.

#ConTodaSeguridad

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El Municipio de Caucasia, focaliza su trabajo en los valores de la honestidad y transparencia, para lograr una gestión eficiente y eficaz. Esto redunda en un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad, con armonía entre el uso del territorio, la conservación y protección de losrecursos naturales y el bienestar de la población. Además, promueve la equidad de género, la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente; buscando propiciar la convivencia ciudadana, la seguridad y la gestión pública enfocada en el servicio a la comunidad, así como en lograr el mejoramiento de las condiciones de vida.

PERSPECTIVA TÉCNICA.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para este contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia relacionada; Es por ello, que el Municipio de Caucasia ha considerado que necesita contratar una persona natural y/o jurídica,

#ConTodaSeguridad

cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

El contratista debe acreditar la experiencia técnica y legal para la prestación del servicioque es el fortalecimiento de los procesos de planeación, formulación, seguimiento, modelos e implementación del sistema de gestión de los proyectos del municipio de Caucasia y que cuente con experiencia relacionada al objeto del contrato:

El municipio de Caucasia ha recibido una propuesta para la prestación del servicio por parte de la CORPORACION ESCUELAS PARA LA FAMILIA (FAMICOR) identificada con NIT. 900.034.794-0, propuesta por un valor económico de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000), la persona jurídica que presenta la oferta acredita la siguiente experiencia, técnica y legal relacionada al objeto del contrato:

Municipio	**Número del Contrato**	**Objeto**	**año**	**Valor**
Caucasia	CPS-445-2022	Quinta semana de la cultura y la convivencia pacífica en el municipio de Caucasia.	2022	$70.000.000
Caucasia	CPSMC-006-2017	Prestar los servicios de logística integral para la realización de jornadas de hábitos saludables según decreto 1127 de 1991 y 1072 de 2015	2017	$12.340.000

#ConTodaSeguridad

ANALISIS DEL MERCADO.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de análisis del sector de otras entidades.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gatos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

Municipio	Número del Contrato	Objeto	Año	Valor
(Secretaría Distrital de Integración Social)	SDIS-CPS-295910-2023	Prestar servicios de apoyo a la gestión como soporte administrativo en las actividades relacionadas con la logística y seguimiento de alimentos perecederos y no perecederos o de la operación que le sea designada en el marco del proyecto 7745	2023	31.631.300
E.S.E CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	0275-03-2023	Apoyo logístico para llevar a cabo jornada de brigada de salud	2023	$20.000.000
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CGR-204-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la logística de ruedas de prensa y foros de la contraloría general de la república	2023	$ 50.000.000

4.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00359	30 /03/2022	$32.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.4.3.02	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales

#ConTodaSeguridad

5 FORMA DE PAGO

El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, en UNA (01) cuota, previo el cumplimiento del objeto contractual y de los siguientes requisitos por parte del contratista:

Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

7. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (1) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

#ConTodaSeguridad

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el análisis dispuesto del riesgo en la contratación se utilizó como referencia el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, asimismo comoel análisis propio de la actividad a desarrollar.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

#ConTodaSeguridad

#ConTodaSeguridad

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

9. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

Hoja de vida del SIGEP
Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica).
Certificado de aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal (persona jurídica)
Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP
Fotocopia de la cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
Certificado judicial de Policía Nacional
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación.
Soporte de experiencia laboral
Planilla de pago de salud y pensión
Fotocopia del RUT
Certificación bancaria

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El contratista presentara las garantías requeridas para dar inicio a la ejecución contractual, garantías que avalaran las obligaciones adquiridas por parte del contratista con el municipio de Caucasia cubriendo los siguientes amparos:

1.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO. cubrirá al municipio de Caucasia de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su incumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando sean imputables al CONTRATISTA. Este amparo comprende, además, el pago de las multas y de la cláusula y de la cláusula penal, pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. El amparo será por una cuantía equivalente **al DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo de CUATRO (04) meses, más contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.

#ConTodaSeguridad

2.**CALIDAD DEL SERVICIO**. Cubre al Municipio de CAUCASIA de los perjuicios imputables al Contratista, que surjan durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La cuantía del amparo será igual al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro meses (4) más contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.

3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cubrirá al Municipio de Caucasia por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Su cuantía será el equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), del valor total del contrato con una vigencia igual a su plazo y tres (03) años más, contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.

4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. **Por 200 SMLMV**, al momento de la expedición de la póliza y debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única y por el plazo del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir, igualmente los perjuicios derivados de los daños, que sus subcontratistas, puedan causar a terceros, con

Caucasia, 30 de marzo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
LYLLIANA ROSA TAPIAS ECHAVARRIA
Secretaria de Educación Municipal.

#ConTodaSeguridad